Los Patios, 29 de Noviembre del 2024

Doctor
**ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

Cordial saludo.
De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración de CONTRATO DE SUMINISTROS DE ALIMENTACION en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Articulo 2, del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021, por medio del cual se deroga el Acuerdo 005 de 2014 y se expide un nuevo Estatuto Contractual para La ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

En cumplimiento al principio general de Planeación y transparencia en materia contractual previsto en art. 2 del acuerdo 003 del 06 de abril del 2021, por medio del cual se deroga el acuerdo 005 del 03 de junio del 2014 y se expide un nuevo estatuto contractual de la E.S.E HOPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, de la manera más atenta presentar para su análisis la necesidad; detallándola de la siguiente manera
La E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, es una entidad pública descentralizada de orden territorial de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como fin la prestación del servicio de salud al municipio de los patios, por tanto, se requiere celebrar CONTRATO DE SUMINISTROS para realizar los deberes de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS.
La E.S.E hospital local municipio de los patios requiere la celebración del contrato mencionado; para SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE JOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACIÓN DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASI COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTEPOR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y COMFORME CON LA PROGRAMACIÓN Y AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNCIPIO DE LOS PATIOS.

La E.S.E. Hospital Local Municipio de Los Patios, en el marco de su misión de garantizar la prestación de servicios de salud de alta calidad, requiere asegurar un suministro constante y adecuado de alimentación tanto para los pacientes hospitalizados como para el personal médico durante sus turnos.

El servicio de alimentación para pacientes tiene como propósito fundamental proporcionar dietas balanceadas y adaptadas a las necesidades hospitalarias específicas, contribuyendo directamente a su recuperación y bienestar. Este servicio incluye la entrega de las tres comidas principales: desayuno, almuerzo y cena, bajo estrictas recomendaciones nutricionales prescritas por el equipo médico.

Adicionalmente, se reconoce la importancia de garantizar la alimentación del personal médico y asistencial, especialmente durante los turnos continuos, para promover su bienestar físico y mental y optimizar su desempeño en la atención a los pacientes. Este requerimiento incluye la provisión de

alimentos en horarios establecidos para asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

Por lo anterior, se hace indispensable contar con un proveedor confiable que cumpla con los estándares sanitarios, la normativa vigente en manipulación de alimentos, y la capacidad de atender tanto a pacientes como al personal de manera oportuna y eficiente. Este requisito es esencial para fortalecer los resultados en salud de la población atendida y garantizar condiciones laborales adecuadas para el equipo médico y asistencial.

Es por esto, que se aprecia la necesidad de celebrar CONTRATO DE SUMINISTROS de SUMINISTRO DE ALIMENTACION para de ese la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

OBJETO

**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE JOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACIÓN DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASI COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTEPOR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y COMFORME CON LA PROGRAMACIÓN Y AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNCIPIO DE LOS PATIOS.**

**CONDICIONES DE CONTRATO DE SUMINISTROS**

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la contratación a través de un CONTRATO DE SUMINISTROS, los siguientes:

| | |
|---|---|
| PLAZO | TREINTA (30) DIAS |
| LUGAR DE EJECUCION | E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS Y SUS I.P.S SATELITES |
| VALOR TOTAL | NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE $9,000,000.00 |
| FORMA DE PAGO | LA EMPRESA cancelará al contratista, el valor global estimado en la cláusula cuarta en cuotas mensuales de valor determinado conforme a documentos de cobro presentadas por el CONTRATISTA acompañados de copia del contrato de suministro, reporte de recibo del suministro de los almuerzos, cenas y menús de los pacientes hospitalizados a entera satisfacción y copia de los aportes a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y parafiscales si a ello hubiere lugar así como respectivo cargue a SECOP II.<br>PARÁGRAFO: Los pagos se harán durante el mes siguiente; debiendo presentar previamente el CONTRATISTA, además de los documentos antes señalados, constancia de cumplimiento de sus obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. |
| CODIGO UNSPSC | 85151601 servicios De Programación De La Nutrición |

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

De conformidad con el artículo 15, numerales 4 del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se deroga el del Acuerdo 005 del 3 de junio de 2014 y se expide un nuevo Estatuto Contractual para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, se establece que la modalidad de selección es la CONTRATACION DIRECTA, por la naturaleza del contrato.

Con el presente estudio se determinó que la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, debe contratar por la modalidad de solicitud de una oferta o cotización, un contrato de suministros de alimentación, dadas las características del objeto del contrato, circunstancias del servicio y las calidades del contratista, sin consideración a la cuantía.

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS:**

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro de los rubros de 2.4.5.02.06.01; 2.1.2.02.02.006.01 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS , correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2024.

**EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTRO:**

Para la determinación del valor estimado del contrato se realizó un estudio de precios analizado los valores históricos de contrataciones similares:
De acuerdo a lo anterior se determinó el cálculo del monto estimado del contrato, obteniendo los siguientes montos unitarios dando así:

| CLASE DE ALIMENTACION | V/UNIT |
|---|---|
| Menú paciente hospitalizado, desayuno | $ 13.500 |
| Menú paciente hospitalizado, personal médico y paramédico almuerzo | $ 18.750 |
| Menú paciente hospitalizado, personal médico y paramédico cena | $ 13.500 |
| Refrigerios Personal Médico y/o Paramédico | $ 9.000 |
| Logística por servicios ( DE 6 DIETAS EN ADALEANTE NO SE REALIZA CARGO). | $16.800 |

**PRESUPUESTO OFICIAL.** El conocimiento de los valores históricos da como resultado el siguiente presupuesto oficial **NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE** $9,000,000.00

**CONFRONTACIÓN FINANCIERA.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No.001234 DEL 29/11/2024

**EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

Para el presente proceso de selección y la ejecución de la CONTRATO DE SUMINISTROS que de ella se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

| Tipificación del Riesgo | Magnitud | Probabilidad de Ocurrencia | Valor del Riesgo | Contratista | Entidad |
|---|---|---|---|---|---|
| Retrasos en la entrega | Media (3) | Moderada (2) | 6 (Moderado) | x | |
| Fallos en la calidad de los productos suministrados | Alta (4) | Moderada (2) | 8 (Alto) | x | |
| Problemas en la logística de distribución | Media (3) | Moderada (2) | 6 (Moderado) | x | |
| Incumplimiento de las especificaciones técnicas | Alta (4) | Moderada (2) | 8 (Alto) | x | x |
| Cambios en el producto suministrado por defectos | Alta (4) | Moderada (2) | 8 (Alto) | x | x |

**LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y de la CONTRATO DE SUMINISTROS, se exigirá al contratista con quien se celebre el CONTRATO DE SUMINISTROS, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos:

**De Cumplimiento**: Por la suma equivalente al 10% del valor de la CONTRATO DE SUMINISTROS, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE SUMINISTROS y seis meses más.
**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Por la suma equivalente al 10% del valor de la CONTRATO DE SUMINISTROS, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE SUMINISTROS y doce meses más.

**PARAGRAFO 1**: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación de CONTRATO DE SUMINISTROS y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

**PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución de la CONTRATO DE SUMINISTROS, según el caso.
Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el CONTRATO DE SUMINISTROS equivalente al 10% del monto de la CONTRATO DE SUMINISTROS.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución de CONTRATO DE SUMINISTROS y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y dar por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

**SUPERVISIÓN DE LA CONTRATO DE SUMINISTROS**

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo profesional que se requiera.
El Contratista debe acatar las observaciones que le imparta el supervisor.

**CONCLUSION**

con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE JOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACIÓN DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASI COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTEPOR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y COMFORME CON LA PROGRAMACIÓN Y AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNCIPIO DE LOS PATIOS.**, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el municipio de los patios.

**MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA**
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**